

2 de Julio del  
1763.

En la Villa de Tumbilla a  
dos de Julio de Mill Vecesientos Veinte

tres años. Los Señores D. Antonio Nieto y Salgado  
Alcalde Mayor de esta Villa, Regidor de la R.ª Camarilla  
de la Ciudad de Zamora, D.º Antonio Thomas Aue-  
llan, y Pedro Perez Vazquez, Alcaldes Ordinarios, D.º Manuel Aue-  
llan Soriano, D.º Antonio Joseph Luican Soriano, Pedro Tenorio  
Auellan, y Blas Guardiola Primeros Regidores, y el  
que Maximo Thomas, Alguacil Mayor, Consejo Justicia,  
y Regimiento de esta Villa, estando juntos, y Congrega-  
dos en su sala capitular como lo han de uso, y Costumbre  
con asistencia de D.º Joseph Soriano Parilla Procurador  
Sindico General del Común de esta Villa, por ante nos los

U.ºs.º decretaron lo siguiente

En este caudado hizo presente al Ayuntamiento el dicho  
Sr. Alcalde Mayor, que con el motivo de averse omitido  
en el Reylamiento, q.º ha venido del Sr.º Conygo para los  
gastos anuales, a que debe conarse del Arca de propios  
de la partida q.º se libraba a la persona nombrada para tra-  
her los Carneros de la Caza del Conygo de Tovarza, se ha  
hecho representacion al U.º Intendente Consejero de la  
Ciudad de Murcia, para q.º declarase si se devia sa-  
tisfacer de la cantidad señalada p.º la los gastos  
eventuales; y q.º no auiendo resuelto cosa alguna  
se ha descomirado p.º la Junta de Propios la suspensio-  
n de dicho libramiento desde ahora respecto de que se le ha pagado  
el medio año, q.º p.º en fuerza del Reylamiento interin-

